

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. 56902001-002-21

ADQUISICIÓN DE:

**UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO**

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NI POR MENSAJERÍA.

ABRIL DE 2021

CONTENIDO

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS
2. MARCO JURÍDICO
3. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
 - 3.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS
 - 3.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3. BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2. REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4. TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5. TRANSPORTE
 - 3.3.6. EMPAQUE
 - 3.3.7. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.4.1. OFICINAS RELACIONADAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.4.2. TRANSPARENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.5. ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1. COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2. CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3. PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.6. ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8. DESCALIFICACIÓN
 - 3.9. CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANEXOS
 - 3.9.2. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS
 - 3.9.3. DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.10 INCONFORMIDADES
4. DOCUMENTOS REQUERIDOS
 - 4.1. FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3. PROPUESTAS TÉCNICAS

4.4. PROPUESTAS ECONÓMICAS

5. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

5.3. ENTREGA DE MUESTRAS

5.4. LOTES QUE SE ENVIARÁN PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO.

5.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

5.5.1. ETAPA TÉCNICA

5.5.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

5.5.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO

5.5.4. ETAPA ECONÓMICA

5.5.5. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO

5.5.6. FALLO DE LA LICITACIÓN

5.6. DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, Y CHEQUES

5.7. DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

6. CONTRATO

6.1. FORMULACIÓN DEL CONTRATO

6.2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE

6.3. DEVOLUCIONES AL LICITANTE

6.4. GARANTÍA DE LOS BIENES

6.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.6. GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

6.7. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

6.8. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO

6.8.1. RESCISIÓN DE CONTRATO

6.8.2. SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

6.8.3. CANCELACIÓN DE CONTRATO

6.9. SANCIONES

6.9.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

6.9.2. GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

6.9.3. PENAS CONVENCIONALES

6.9.4. DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y BIENES DEL ESTADO DE TABASCO

6.10 CALENDARIO DE ENTREGA

ANEXOS

"ANEXO A1 Y A2". ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

"ANEXO B." BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS

"ANEXO C." SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

"ANEXO D." FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

"ANEXO E." ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

"ANEXO F." ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

"ANEXO G." ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

"ANEXO H." INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL IRET, OBJETO SOCIAL, IMPUESTOS FEDERALES, ADEUDOS FISCALES, PAGO A PLAZOS, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

"ANEXO I." EXPERIENCIA EN EL RAMO

"ANEXO J." DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

"ANEXO K". ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

"ANEXO L". ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"ANEXO M". CARTA COMPROMISO DE CALIDAD DE LOS BIENES

"ANEXO N". PROPUESTA ECONÓMICA

"ANEXO O". CHEQUE DE GARANTÍA

"ANEXO P". FIANZA DE CUMPLIMIENTO

"ANEXO Q". ENTREGA DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN EN LABORATORIO

"ANEXO R". LOGOTIPOS, COLORES Y TIPOGRAFIA

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

"SUBCOMITÉ"	Al Subcomité de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
"SAIG"	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.
"CONVOCANTE" "DIF-TABASCO"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
"LICITANTES"	Persona Física o Jurídica Colectiva, inscrita para participar con una propuesta en cualquier procedimiento de licitación pública o licitación simplificada en el marco de la Ley.
"LEY"	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
"LEY GENERAL"	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
"REGLAMENTO DEL COMITÉ"	Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
"EL PROVEEDOR"	Persona física o jurídica colectiva que se encuentre inscrita en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco debidamente establecido, en su carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, que celebra contratos con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.
"PADRÓN"	Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.
"FUNCIÓN PÚBLICA"	Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
"FINANZAS"	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
"CGAJ"	Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

2. MARCO JURÍDICO

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco) lleva a cabo la presente licitación con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 76 párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículos, 21, 22 Fracción I, 24 Fracción I, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 71 y demás aplicables de la "LEY"; Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60 y 77 del "REGLAMENTO"; Artículos 44 Párrafo Segundo y 49 Fracción IX y Último Párrafo de la "LEY GENERAL" Artículos 1, 3, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 51, 57 y 58 y demás aplicables del "REGLAMENTO DEL COMITÉ" en vigor.

3. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen serán pagados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco con recursos autorizados mediante oficio número SF/SE/DPyGP/046/2021 de fecha 01 de enero de 2021, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, detallado de la siguiente manera:

ANEXOS "A1" y "A2"		
Fuente de Financiamiento Procedencia	Partida	Descripción
Recursos Fiscales, Ingresos Estatales.	27101	Vestuario y Uniformes.

La presente Licitación mediante Convocatoria Pública es autorizada para llevarse a cabo a través del Oficio No. CCPE/189/2021 de fecha 21 de abril de 2021, signado por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo; con Carácter Estatal de conformidad con el Oficio No. SAIG/SSRM/085/2021 de fecha 23 de abril de 2021, signado por el Subsecretario de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

3.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídica colectiva legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, establecidos y con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, que satisfaga los requisitos de la convocatoria, bases, las especificaciones técnicas y la normatividad respectiva, y demás circunstancias pertinentes que cuenten con recursos técnicos y financieros. Cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los rubros correspondientes, objeto de los pedidos o contratos a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la "LEY" y tercer párrafo del Artículo 25 del "REGLAMENTO" y no estén inhabilitados por la "FUNCIÓN PÚBLICA".

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

No podrán participar las personas físicas o jurídica colectiva que tengan iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera

de los supuestos que establece el Artículo 51 de la "LEY" o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

No podrán participar los "LICITANTES" que no se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales, Estatales y Federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 51 Fracción XIII de la "LEY", Artículo 32-D del Código Fiscal Federal y 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los "LICITANTES" inscritos en el Rubro

ANEXO	DESCRIPCIÓN	RUBRO
"A1"	Adquisición de Uniformes	016.- Uniformes
"A2"	Adquisición de Calzado	

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación no inscritos en el "PADRÓN" deberán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la "SAIG", acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la página electrónica <http://administracion.tabasco.gob.mx/content/registro-en-el-padrón-de-proveedores-de-gobierno-del-estado>, o consultar en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la "SAIG", ubicada en el Local 4, en Plaza Atenas con domicilio en Avenida Paseo Tabasco No. 1406, Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco, o al Teléfono 993 310-33-00, Extensión 11063 y 11064, de Lunes a Viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 14:00 horas.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la "LEY", lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el pedido y/o contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el "PADRÓN", su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la "LEY", su "REGLAMENTO" y las presentes bases.

3.3. BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes bases y/o convocatoria tienen por objeto la adquisición de Uniformes y Calzado para el personal adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, de conformidad con las cantidades y "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar", mismas que fueron elaboradas por la Dirección de Personal y Nómina del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, establecidas en cada uno de los anexos "A1" y "A2"; los cuales forman parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las bases de la presente licitación.

La adjudicación de la presente licitación será por anexos, (Anexos "A1" y "A2", siendo requisito indispensable cotizar la totalidad de lotes de cada uno de los anexos que presente propuesta), en caso contrario la propuesta será desechada.

3.3.2. REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES

La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de reducir las cantidades de los bienes solicitados en los Anexos o cancelar el o los lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal; o por así convenir a sus intereses. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 7 del "REGLAMENTO".

3.3.3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los "LICITANTES" a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá de notificar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, con 72 horas de anticipación del suministro, para que se cuente con el tiempo suficiente para dar aviso a la "FUNCIÓN PÚBLICA", de las entregas de los bienes.

Logística y distribución. Los bienes a los que se refieren los Anexos "A1" y "A2", deberán de entregarse en el Almacén General del Sistema DIF Tabasco, ubicado en Av. Hierro retorno del Cromo S/N, Cd. Industrial, Villahermosa, Tabasco, de acuerdo a las fechas establecidas por la "CONVOCANTE", de conformidad con el punto 6.10 Calendario de Entrega de las Bases de la presente Licitación.

3.3.4. TIEMPO DE ENTREGA

El o los "LICITANTES" a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes, indicados en los anexos "A1" y "A2", a partir de la notificación del fallo.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5. TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la "CONVOCANTE" o el área usuaria.

3.3.6. EMPAQUE

Los bienes comprendidos en los Anexos "A1 y A2", deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado. Debiendo ser nuevos y originales de fábrica.

3.3.7. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa, deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

La "CONVOCANTE" tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal de la Dirección de Personal y Nómina del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

La "CONVOCANTE", será la única facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, en las presentes Bases y sus Anexos; así mismo, la "FUNCIÓN PÚBLICA", "SAIG", "FINANZAS" y la "CGAJ" verificarán y aplicarán el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretarán el contenido de las presentes bases.

3.4.1. OFICINAS RELACIONADAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco

Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.

Villahermosa, Tabasco, México.

Tel: 99-33-19-17-20 extensión 39051.

At'n. Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz

Directora General de Finanzas, Planeación y Administración, del DIF-Tabasco

Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.

Villahermosa, Tabasco, México.

Tel: 99-33-19-17-20 extensión 39059.

At'n. Lic. Mauricio Castillo Torres

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, del DIF-Tabasco

Correo electrónico: mauriciocastillo@tabasco.gob.mx

Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.

Villahermosa, Tabasco, México.

Tel: 99-33-19-17-20 extensión 39053.

3.4.2. TRANSPARENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Para fines de transparencia de la presente licitación se girará invitación a las Cámaras correspondientes, con fundamento en los Artículos 57 y 58 del "REGLAMENTO DEL COMITÉ".

De igual manera se hace mención que el Sistema DIF Tabasco se sujeta al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, mismos que rigen el actuar de los servidores públicos el cual pueden consultar a través de las páginas con la siguiente liga:

<http://dif.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/codigo-etica-2019%20%282%29.pdf> y

<http://dif.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/Codigo%20de%20Conducta%202020.pdf>

3.5. ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la "CONVOCANTE" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1. COSTO Y PAGO DE LAS BASES

La venta de bases estará disponible en las oficinas de la "CONVOCANTE" y tendrá un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse en:

1. Depósito Bancario en la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, Banco CITIBANAMEX, al Número de Cuenta No. 70133343111, Clabe Interbancaria: 002790701333431115, Referencia: 86DIF7, Sucursal: 7013; durante los días y horarios consignados en el calendario y lugar de actos del numeral 5.1 de las presentes bases. La ficha de depósito deberá contener el número de folio de autorización y sello del Banco.

Las bases de esta Licitación estarán disponibles para su consulta en el portal de la "FUNCIÓN PÚBLICA" del Gobierno del Estado de Tabasco, cuya dirección electrónica es <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-vigentes-de-adquisiciones>.

El licitante deberá manifestar el interés de participar en la presente licitación a través de la presentación de carta de interés de participación y el comprobante de pago en original, en el cual deberá agregar nombre completo de la Persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, anexando copia del recibo del pago correspondiente de las bases de la presente licitación; dicha carta deberá venir en hoja membretada, firmada y sellada que contenga los datos fiscales del licitante, de conformidad al ANEXO "C", especificando los anexos a participar, referenciando la presente licitación, presentándola el día 10 de mayo del año en curso en un horario de 9:30 a 16:00 hrs, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, la falta u omisión a una de estas formalidades será causa de descalificación.

No se aceptarán recibos de pago o fichas de depósito que contenga el sello de pago del banco con fecha posterior a la fecha límite del periodo de venta de bases que se establece en la convocatoria de esta Licitación.

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible. El licitante que envíe preguntas de las bases deberá remitirlas a más tardar en la fecha y horario establecido en el punto 5.1 de las presentes bases, a la siguiente cuenta de correo electrónico: mauriciocastillo@tabasco.gob.mx.

1. Las preguntas se deberán acompañar con el comprobante de pago de bases que expide el Banco CITIBANAMEX de esta licitación, deberá agregar nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.
2. Una identificación oficial vigente de quien ostente la representación (credencial para votar IFE/INE, cédula profesional o pasaporte).

Y deberá confirmar la recepción de las preguntas al teléfono (993) 319-17-20 Ext. 39053 y/o 39057.

3.5.2. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, previa entrega de

los bienes, a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura Original y XML impresos que reúnan los requisitos fiscales respectivos, firmada por el Representante Legal y sellada por la Empresa. Los CFDI y el XML deberán ser enviados al correo: facturasdif2015@gmail.com.
- Verificación del SAT impresa con sello y firmada por el Representante Legal.
- La factura correspondiente deberá describir los BIENES amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, de partida y de contrato.
- En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, deberá realizar el trámite de registro a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y deberá de realizar el trámite de la siguiente manera:
 1. Solicitud de formato para abono en cuenta proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros del DIF Tabasco.
 2. Llenado y certificado por Institución Bancaria;
 3. Entrega del formato debidamente certificado a la firma del contrato.

La factura deberá estar expedida a nombre del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, RFC: SDI7707101N8, con domicilio en la Calle Manuel A. Romero # 203 Colonia Pensiones, Villahermosa, Tabasco, código postal 86169.

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en Moneda Nacional mediante pago electrónico y/o cheque para abono en cuenta del beneficiario, previa aceptación total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, siendo requisito indispensable la presentación de la factura conforme a los requisitos fiscales de Ley.

3.5.3. PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.6. ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en los anexos "A1" y "A2".

En la segunda etapa se evaluarán las Propuestas Económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los "LICITANTES" cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La "CONVOCANTE", con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los "LICITANTES", el cual constará en acta y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el dictamen, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la "CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por cada uno de los anexos (Anexos A1" y "A2", siendo requisito indispensable cotizar la totalidad de lotes de cada uno de los anexos que presente propuestas) a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria, conforme a lo indicado en el punto 5.4 de las presentes bases, y Artículo 34 de la "LEY" y 36 del "REGLAMENTO".

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la "CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el punto 5.5, párrafo cuarto de las presentes bases.

3.8. DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los "LICITANTES" cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que tenga iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 51 de la "LEY" o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Se descalificarán al o a los "LICITANTES" que presenten comprobante del pago de bases efectuado a través de transferencias electrónicas bancarias y/o Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) u otro distinto al solicitado en las presentes bases.

Será motivo de descalificación el hecho que el licitante no entregue algún documento solicitado en las bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 27 Fracción XVII, de la "LEY".

3.9. CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANEXOS

La licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes o partidas en cualquier momento, de conformidad con el Artículo 39 del "REGLAMENTO", en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los bienes;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE"; o
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

Todo lo anterior, previa autorización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

3.9.2. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS

La "CONVOCANTE" declarará desierta una Licitación Pública o determinados anexos, de conformidad con el Artículo 38 del "REGLAMENTO", cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.3. DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

La "CONVOCANTE", podrá diferir cualquier acto del proceso licitatorio por una sola vez; lo anterior, con fundamento en lo señalado por el Artículo 33 inciso b) Fracción V de la "LEY".

La "CONVOCANTE", podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período máximo de 10 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para este efecto, lo anterior, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) Fracción III de la "LEY".

3.10. INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la "LEY" y 77 del "REGLAMENTO", las inconformidades por parte de los "LICITANTES", se presentarán por escrito ante la "FUNCIÓN PÚBLICA", por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la convocatoria y en las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la "LEY" que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en la que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el Artículo 71 de la "LEY" y 77 del "REGLAMENTO".

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1. FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejo en original y un juego de copias legibles a la vista, fuera de los sobres de las proposiciones.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los "LICITANTES" se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, se deberá adherir fuera del sobre una hoja membretada de la empresa (portada), rotulada con los siguientes datos: nombre completo de la persona física o jurídica colectiva participante, domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), R.F.C., teléfono y correo electrónico, tipo de propuesta, número de licitación y el nombre del o los ANEXOS en los que participa, firma del propietario y/o representante legal y sello de la empresa, con la finalidad que la "CONVOCANTE" pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa por el Representante Legal que tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso d) de las presentes bases.

4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los "LICITANTES" será en original y un juego de copias legibles que deberán venir con el sello de la empresa y firma autógrafa del representante y que debe constar de:

- a) Acuse de Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública "ANEXO C", con sello original de recepción por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema DIF Tabasco.
- b) Comprobante del pago de bases legible. El recibo original expedido y sellado por CITIBANAMEX con el número de folio de autorización que imprime dicho banco, se deberá agregar el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de Licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del recibo, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.
- c) Acta Constitutiva en caso de ser persona Jurídica Colectiva, debidamente inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales.
- d) Las personas que ostenten la representación legal de la persona Jurídica Colectiva deberán presentar:
 1. Acta Constitutiva o Poder Notarial inscrita en la Coordinación Catastral, y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco

y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales, donde acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. Una **identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.
- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación:

Nota: Para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante notario público, con sus copias simples para cotejo.

- f) El representante de la persona jurídica colectiva, que no ostenten la representación legal de los **"LICITANTES"** que acudan al acto de presentación y apertura de Proposiciones, deberá presentar:

1. **Carta poder simple** dirigida al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación, y la firma de dos testigos.
2. **Acta constitutiva o Poder notarial** que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
3. **Identificación oficial vigente (copias y original para cotejo)** de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (con firma autógrafa y sello en las fotocopias).

- g) El representante del licitante persona física que acuda al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas deberá presentar:

1. **Carta poder simple** dirigida al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco** en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto y firma autógrafa de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. **Identificación oficial vigente (copia y original para cotejo)** de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (con firma autógrafa y sello en las fotocopias).

- h) **Comprobante de domicilio fiscal en el estado de Tabasco, actualizado (mayo 2021)** (impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria):

1. Constancia de situación fiscal del ejercicio 2021 en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: Presentando el archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, el licitante cumplirá y no se necesitará copia del mismo. (Debidamente firmado y sellado por el licitante).

- i) Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, emitida por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, vigente y actualizada contemplando el Rubro 016.- Uniformes; con fundamento en el artículo 27 fracciones II y VI de la "LEY" y artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los Lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes, (en el caso de persona jurídica colectiva la fotocopia debe ser de ambos lados). En el caso de las Cédulas emitidas de forma electrónica, deberán presentar el documento legible y libre de sello en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría
- j) Formato de Entrega – Recepción de la Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, para el caso de aquellos proveedores que no cuenten con este documento, deberán acudir al Departamento de Registro y Control de Proveedores de la "SAIG", para que se le expida, y quienes cuenten con la nueva cédula del padrón de proveedores (digital), no será necesario presentar este requisito, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentre dentro de la misma.

Para los incisos k) y l), se presentará una impresión legible del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (Debidamente firmado y sellado por el licitante).

- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido positivo, vigente al Acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital, firmado y sellado). (El código QR debe venir libre de sello y firma para su verificación) si la "CONVOCANTE" se ve imposibilitada de escanear o leer el código QR durante el acto de presentación, será motivo de descalificación.
- l) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, vigente al Acto de presentación y apertura de proposiciones, que expide la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la "LEY", (impresión del archivo electrónico firmado y sellado), el cual es solicitado, tramitado y descargado de la página electrónica <http://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>.
- m) En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante con sello y firma autógrafa del representante legal en todas las hojas, así como mencionar el número de licitación:

- n) Formato de Acreditamiento de la Personalidad "ANEXO D", (los datos presentados en este formato deberán coincidir con los datos plasmados en la Cédula del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco).
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la "LEY", "ANEXO E".
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad previsto en el Artículo 35 fracción II del "REGLAMENTO", "ANEXO F".
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, "ANEXO G".
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Inscripción en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, IRET, objeto social, impuestos federales, adeudos fiscales, pago a plazos, entrega y distribución, "ANEXO H".
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Experiencia en el ramo, "ANEXO I".
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Domicilio para notificación, "ANEXO J".
- u) Carta de manifiesto, de acuerdo al Artículo 44, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al "ANEXO K".
- v) Escrito de manifestación (conflicto de interés), de acuerdo al Artículo 49, fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al "ANEXO L".

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, en atención a la Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz, Directora General de Finanzas, Planeación y Administración y Presidente del Subcomité de Compras.

Las fotocopias a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) numeral 2 y 3; inciso g) numeral 2; incisos i), j), y m), del numeral 4.2 de las bases de la presente licitación, quedarán en poder de la "CONVOCANTE" previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos f) numeral 1, g) numeral 1, k), l), n), o), p), q), r), s), t), u) y v); a que se refiere este punto quedan en poder de la "CONVOCANTE", se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

A esta documentación se podrá en el mismo acto realizarle la evaluación cualitativa previo a la apertura del (los) sobre(s) de (las) propuestas técnicas y los "LICITANTES" que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el acta de la lectura del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, etapa económica de la presente licitación.

4.3 PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, sello del licitante y firma autógrafa del representante legal en todas las hojas (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja):

- a) Propuesta Técnica original, de conformidad con el "ANEXO B" formato de Bienes Ofertados, en el que se indiquen las especificaciones y características de los mismos de conformidad con los Anexos "A1" y/o "A2", de los lotes a ofertar, así como marca y presentación.

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados en el "ANEXO B", deberá elaborarse en Formato reciente de Excel, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con los Anexos "A1" y/o "A2", (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El sobre y la memoria USB que contenga el archivo, deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y de reciente fabricación y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en el o los Anexo (s) "A1" y/o "A2", de las presentes bases.
2. Que garantizan los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, para el o los Anexo (s) "A1" y/o "A2", en la totalidad de sus lotes, considerando incluso la sustitución de los bienes defectuosos o dañados en un plazo no mayor a 03 días hábiles, a partir de la notificación por escrito de la "CONVOCANTE".
3. Que tiene la capacidad técnica, financiera de entrega y de distribución, así como el personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados de conformidad con los calendarios establecidos en el punto 6.10 de las Bases de la presente Licitación.

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad de compromiso de calidad de los bienes, "ANEXO M".

- d) Carta constancia original, con firma autógrafa del productor, distribuidor y/o fabricante de cada una de las diferentes marcas de los productos ofertados, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica del licitante y lo designa su distribuidor autorizado, que cuenta con la capacidad de producción y suministro suficiente para garantizar la entrega total de los bienes que se deriven de esta licitación.

- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que al "LICITANTE" a quien se le adjudiquen los lotes de prendas de vestir deberá presentar una corrida de tallas (verificación de las tallas solicitadas en el Anexo "A1", a más tardar en 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo. Para lo cual el área requirente del Sistema DIF Tabasco, una vez revisadas las corridas solicitadas en este párrafo, extenderá una carta de autorización a los licitantes, para el inicio de la producción de los bienes, con copia para la "CONVOCANTE".

- f) Presentar documento emitido, firmado y sellado por la Dirección Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, que acredite la entrega de las muestras de conformidad con el punto 5.3 de la Bases de la presente licitación.

- g) Presentar copia del comprobante de pago de pruebas de laboratorio, firmado y sellado de

recibido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo.

El costo de cada uno de los análisis realizados a las muestras, será pagado por el "LICITANTE" al siguiente número de cuenta:

Banco: CITIBANAMEX
Número de Cuenta: 3936760960
Clabe Interbancaria: 00265003936760960

En caso de incumplimiento total o parcial de alguno de los requisitos señalados anteriormente, será motivo de descalificación.

4.4. PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello del licitante.

- a) Propuesta Económica original, de conformidad con el "ANEXO N", debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales.

Deberán presentar en memoria USB la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado en el o los anexos "A1" y/o "A2". El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en Formato Excel, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el "ANEXO N", el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa; el sobre y la memoria USB, deberán ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) Escrito en papel membretado del licitante, con sello y firma autógrafa; donde indique el tiempo, lugar y forma de entrega de los bienes y condiciones de pago.
- d) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta (un cheque por cada Anexo cotizado), no negociable en original del licitante con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que garantice la seriedad de su propuesta con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser cruzado, perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado, conforme al "ANEXO O"

En la descripción de los bienes a ofertar en el "ANEXO B" (propuesta técnica) y "ANEXO N" (propuesta económica), el licitante deberá describir los bienes que ofrece con sus especificaciones, con el fin de verificar que dicha descripción y especificaciones que ofertan, cumplan con la descripción y especificaciones mínimas solicitadas por la "CONVOCANTE" en los Anexos "A1" y "A2" de estas bases,

en caso de no cumplir con lo mínimo solicitado, será motivo para desechar su propuesta técnica y económica.

5. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Publicación de las bases	5 de mayo de 2021		
Fecha límite para adquirir bases	7 de mayo de 2021	Hasta las 16:00 horas	
Fecha límite de recepción de recibos de pago y carta de interés de participación	10 de mayo de 2021	De 09:00 Hasta las 16:00 horas	
Fecha límite de recepción preguntas	12 de mayo de 2021	Hasta las 16:00 horas	
Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública.	14 de mayo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas
Recepción de Muestras	17 de mayo de 2021	De 10:00, Hasta las 14:00 horas	
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas (Primera Etapa)	24 de mayo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas
Lectura del Acta de Fallo Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas (Segunda Etapa)	26 de mayo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas
Acto de Fallo Económico y Adjudicación	28 de mayo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas

Todos los actos de la licitación se realizarán en el Auditorio de las Oficinas Centrales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada en la Calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

NOTA: En casos fortuitos o de fuerza mayor, la CONVOCANTE podrá declarar receso o cambio de lugar de los actos en cualquier etapa de la presente licitación.

Para la mejor conducción del procedimiento solo se permitirá el acceso a los actos de la presente Licitación Pública, única y exclusivamente a un representante de cada licitante (excepto cuando se presente un poder mancomunado) mismos que deberán mantener apagados sus equipos de teléfonos celulares o localizadores, durante todos los actos, guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, caso contrario la "CONVOCANTE" podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al

licitante o "LICITANTES" que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante.

5.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante y en memoria USB en formato Word debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación.
 - b) Las preguntas deberán enviarse en formato de **WORD**, no se aceptarán las preguntas de "LICITANTES" que envíen a la "CONVOCANTE" distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos, por seguridad del servidor de la "CONVOCANTE", los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá de confirmar la debida recepción de sus preguntas en **WORD** al teléfono 993 319 17 20 Ext. 39053 y 39057. Asimismo, las preguntas deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico mauriciocastillo@tabasco.gob.mx
- II. Los "LICITANTES" tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto 5.1. **CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas con el pago de bases sellado por el banco, asimismo, copia de la identificación oficial de quien ostente la representación). La "CONVOCANTE" extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. Sólo se les dará respuesta a las preguntas de los "LICITANTES" que hayan enviado el pago de bases de la presente licitación y copia de la credencial para votar expedida por el IFE o INE.
- III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los "LICITANTES", notas aclaratorias y dudas, corren a cargo del personal designado por la **Dirección de Personal y Nómina**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias legales y administrativas correrán a cargo de la "CONVOCANTE", según aplique.
- IV. La asistencia a este acto será opcional para los "LICITANTES", pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la "CONVOCANTE", sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los "LICITANTES", quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. Los "LICITANTES", que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo correspondiente al pago de bases de esta licitación.
- VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los "LICITANTES" asistentes no invalidará el contenido de la misma. Se entregará copia del acta a cada uno de los "LICITANTES" que haya asistido a la reunión. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la "CONVOCANTE".

5.3. ENTREGA DE MUESTRAS

La entrega de muestras será el día 17 de mayo de 2021 a partir de las 10:00 hasta las 14:00 horas, debiendo presentar dos muestras físicas de cada lote, en cualquier talla, completamente terminada y debidamente etiquetado con el nombre del "LICITANTE" y el número de lote que corresponde de acuerdo a lo establecido en los Anexos "A1" y "A2", adjuntos a las presentes bases.

Con estas muestras la "CONVOCANTE" realizará las pruebas que considere necesarias para su análisis, valoración e inspección que servirán como base para la formulación del dictamen técnico.

Deberá presentar en original y copia para su cotejo del comprobante de pago del análisis de laboratorio de las muestras; el pago correrá a cargo del "LICITANTE", al siguiente número de cuenta:

Laboratorio: FIRST LAB A.C.
 R.F.C. FLA070824DT0
 Banco: CITIBANAMEX
 Cuenta: 3936760960
 Clabe: 002650039367609602
 Domicilio: Calle Tehuacán Norte No. 6 Colonia la Paz, Puebla, Puebla, C.P. 72160
 Teléfonos: 222 248 09 75, 222 248 89 30 y 222 230 16 19

Cabe hacer mención que dicho laboratorio fue verificado y autorizado por la "FUNCIÓN PÚBLICA" de conformidad con el artículo 62 de la "LEY", mediante oficio SFP/DGNE/SN/1037/04/2021, de fecha 26 de abril de 2021.

5.4. LOTES QUE SE ENVIARÁN PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO.

Los lotes que se requieren para análisis de laboratorio son los lotes (4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 25, 26, 29, 30, 31, 32 y 33) de acuerdo con el "ANEXO "A1".

Las muestras serán devueltas 15 días naturales, posteriores al Fallo Económico; en caso de que el licitante no se presente al retiro de las mismas, en automático estas se tomarán como donación al DIF-Tabasco.

La recepción de las muestras físicas de la totalidad de los lotes de los "ANEXOS "A1" y "A2", será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, ubicada en la Calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Las pruebas que se realizarán a los lotes de vestuario en el Laboratorio FIRST LAB A.C., serán:

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RANGO DE CUMPLIMIENTO
NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	Análisis químico cuantitativo, parte 1, principios generales de ensayo.	50% algodón, 50% poliéster, variación permitida +/- 2.5%
NMX-A-3801-INNTEX-2012	Determinación de la masa de tejido por unidad de longitud y área (Método 5).	170 g/m ² , variación aceptable +/- 2 g/m ² .

NMX-A-7211/INNTEX-2015	Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud y área (Método 5).	Urdimbre mínimo aceptable +-1.50%, trama mínimo aceptable +-1.50%
NMX-A-109-INNTEX-2012	Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado de los tejidos de calada, por el método del péndulo de descenso libre.	URDIM 25 N +- 1 N TRAMA 15 N +- 1 N
NMX-A-073-INNTEX-2005	Determinación de la solidez del color al frote.	Mínimo aceptable grado 4
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Tracción	Urdimbre 520 N +- 1 N Trama 170 N +-1 N
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Color Sudor	Mínimo aceptable grado 4
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Solidez del color al lavado doméstico y comercial	Mínimo aceptable grado 4
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	Mínimo aceptable grado 4
NMX-A-5077-INNTEX-2015	Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado.	Urdimbre -1.50% Trama -1.50%

5.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La "CONVOCANTE" llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de este acto solo se aceptará la participación de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto 5.1 de estas bases. Tiene por objeto la recepción de la documentación legal, administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el punto 5.1 de estas bases. Tiene por objeto la apertura única y exclusivamente de las propuestas económicas, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.5.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 09:45 horas. Se pasará lista de asistencia a los "LICITANTES" a las 10:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el punto 5.1 de estas bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.

- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 4.1 al 4.4 de las presentes bases y sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la Propuesta Técnica y otro sobre la Propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición.
- d) En el caso que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al punto 4.3 de las presentes bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.
- f) Los "LICITANTES" que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, los sobres cerrados de las propuestas económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas, para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la "CONVOCANTE" para que aquellos que no hayan sido descalificados en esta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada Etapa Económica.
- g) Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes. La omisión de firmas por parte de alguno de los "LICITANTES" asistentes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de éstos fotocopia del acta.

5.5.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del área usuaria, llevará a cabo el análisis cualitativo que le permitirá emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas, el resultado de dicho análisis se hará de conocimiento de los "LICITANTES", mediante el acta de Fallo Técnico.

Para evaluar cualitativamente las propuestas técnicas, estas deberán cumplir al 100% con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados en el punto 4.3 de las bases de la presente licitación.

El dictamen técnico se elaborará indicando si cumple o no cumple, haciendo constar las propuestas admitidas por cada uno de los "ANEXOS", indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Los sobres de las propuestas económicas de los "LICITANTES" cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los "LICITANTES" en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema DIF Tabasco, a los 15 días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los "LICITANTES" que presenten inconformidades, a quienes se les

reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriado la resolución o ha causado estado la resolución.

Al término de la Presentación y Apertura de Propositiones, Etapa Técnica (Primera Etapa), el personal del área usuaria, elaborará y firmará el Dictamen Técnico correspondiente.

5.5.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO

Con fundamento en el Artículo 33 inciso b), fracción I de la "LEY", previo a la apertura de propuestas económicas, se dará lectura al acta de fallo técnico. Se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario de 09:30 a 09:45 horas. Se pasará lista de asistencia a los "LICITANTES" y posteriormente se dará lectura al acta de Fallo Técnico.
- b) Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se dará constancia de la lectura al Acta de Fallo Técnico, firmándose por todos los "LICITANTES" asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los "LICITANTES" no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.5.4. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario de 09:00 a 09:45 horas. Se pasará lista de asistencia a los "LICITANTES" a las 10:00 horas.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los "LICITANTES", cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Dictamen técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el punto 4.4 de las presentes bases.
- d) Por lo menos 2 (dos) "LICITANTES" y los servidores públicos presentes además de la "CONVOCANTE", rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.
- e) Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los "LICITANTES" asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los "LICITANTES" no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.5.5. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO

La "CONVOCANTE", con base en el Dictamen Técnico de las propuestas Técnicas y en los Cuadros Comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el contrato considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, al licitante que reúna los requisitos legales y las

mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por la "CONVOCANTE" en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la "CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo 34 párrafo segundo de la "LEY", se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la "CONVOCANTE", en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 Fracción V inciso b) último párrafo del "REGLAMENTO".

Al término de la Apertura Económica (segunda etapa) se elaborará el cuadro comparativo por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo y se evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la "CONVOCANTE".

5.5.6. FALLO DE LA LICITACIÓN

La "CONVOCANTE" en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de la notificación del fallo de la licitación hasta en cinco tantos originales, entregándosele a cada uno de los "LICITANTES" fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del fallo de la licitación pública, éste se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.

En sustitución de esta junta, la "CONVOCANTE" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los "LICITANTES", dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica, (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 inciso b) Fracción IV de la "LEY").

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.6. DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

Iniciará el procedimiento de devolución de documentos, propuestas y cheques, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del DIF Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 inciso a) fracción I de la "LEY"; los documentos, propuestas y cheques serán devueltos 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los "LICITANTES" que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las

partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

5.7. DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará en lo dispuesto en el Artículo 37 Bis del "REGLAMENTO".

Una vez terminadas las reuniones a las que hayan asistido los "LICITANTES" participantes y por alguna razón no hayan recibido su acta respectiva (del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, etapa técnica y/o etapa económica, así como el fallo de la licitación) lo podrán solicitar por escrito a la "CONVOCANTE", (por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen) acompañado de copia simple de identificación oficial de ambas caras previo cotejo con el original, en la que manifiesten que aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las actas mencionadas.

6. CONTRATO

6.1. FORMULACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se elaborará por la Unidad de Apoyo Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y se firmará en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en el término de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo 41 de la "LEY", para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a. Acta Constitutiva y en su caso de modificaciones a la misma, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o su equivalente del licitante, tratándose de persona jurídico colectiva; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b. Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d. Original de la cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e. Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del veinte por ciento del monto total del

contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y se presentará de conformidad con el "ANEXO P". Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y sello de la empresa afianzadora; la cual se constituirá dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32, Fracción III de la "LEY".

- f. Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, emitida por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, vigente y actualizada contemplando el Rubro 016.- Uniformes; con fundamento en el artículo 27 fracciones II y VI de la "LEY" y artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los Lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes, (en el caso de persona jurídica colectiva la fotocopia debe ser de ambos lados). En el caso de las Cédulas emitidas de forma electrónica, deberán presentar el documento legible y libre de sello en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría.
- g. Formato de Entrega – Recepción de la Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, (copia simple para el archivo), quienes cuenten con la nueva cédula del padrón de proveedores (digital), no será necesario presentar este requisito, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentre dentro de la misma.
- h. "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" con respuesta positiva de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente a la firma del contrato, (impresión del archivo electrónico con sello del licitante participante y firmado fuera del código QR para poder realizar su verificación).
- i. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, que expide la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51, fracción XIII de la "LEY" (original y copia para cotejo).

La documentación que a la fecha de la firma del contrato estén próximo a vencerse deberán ser actualizados (32-D, 34-BIS, Cédula de Padrón de Proveedores).

Con excepción del inciso e) Original de la Fianza de Cumplimiento, la cual el licitante ganador deberá presentarla en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema DIF Tabasco, misma que deberá cubrir el periodo de 12 meses a partir de la entrega de los bienes.

Una vez entregada la documentación referida; se procederá a elaborar el contrato y se formalizará su suscripción dentro del término establecido en el artículo 41 de la "LEY", debiéndose presentar el licitante ganador, para tales efectos, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema DIF Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la "CONVOCANTE".

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la "LEY". Pudiendo la "CONVOCANTE" en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente licitante en los términos del Artículo 34 de la "LEY".

6.2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

La "CONVOCANTE", podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes indicados en el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y proveedores que lo hayan hecho en el contrato original o por quienes los sustituyan. La "CONVOCANTE", se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la "CONVOCANTE", lo anterior de conformidad con el Artículo 19, fracción VI del "REGLAMENTO".

6.3. DEVOLUCIONES AL LICITANTE

La "CONVOCANTE", hará la reclamación de los bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.4. GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo mínimo de garantía requerida para todos los lotes de los "ANEXOS" "A1" y "A2" será la establecida al final de la descripción de cada lote a partir de la fecha de entrega.

6.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del 20% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la firma del contrato y se presentará de conformidad con el "ANEXO P".

En la fianza de cumplimiento el proveedor se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria, la cual deberá ser expedida por Institución Afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, la "LEY", su "REGLAMENTO" y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a. Que sea expedida a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las

leyes mexicanas.

- b. Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.
- c. Que garantice la entrega de los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d. Que en caso de que exista inconformidad por parte de la "CONVOCANTE" respecto a los bienes objeto de la presente licitación la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del proveedor, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- e. Esta fianza permanecerá en vigor durante el tiempo de garantía señalado en el contrato, a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- f. Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h. Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los Artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i. Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga por escrito al proveedor, por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- j. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- k. Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

6.6. GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto 6.2 de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto 6.2 de estas bases.

6.7. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas serán devueltos 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los "LICITANTES" que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el termino y/o condición señalada en el primer párrafo del punto 6.5 de las presentes bases.

6.8. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.8.1. RESCISIÓN DE CONTRATO.

La "CONVOCANTE", rescindirá el contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes contratados.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 3.3.4 de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados.

El procedimiento de la rescisión del Contrato se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la "LEY"

6.8.2. SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.8.3. CANCELACIÓN DE CONTRATO.

Procederá la cancelación de contrato de conformidad al Artículo 54 del "REGLAMENTO", en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la "LEY".

- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la "LEY"

6.9. SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.9.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de oferta en los siguientes casos:

- a. Cuando el licitante no sostenga los precios de sus proposiciones económicas.
- b. Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c. Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 6.1 de estas bases. En este caso la "CONVOCANTE" adjudicará el contrato en los términos del Artículo 34 de la "LEY", al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la "LEY".

6.9.2. GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del área usuaria, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 6.3. de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la "LEY".

6.9.3. PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

6.9.4. DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de "LEY", las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas y acredite ante la "CONVOCANTE", previo oficio de habilitación expedido por la "FUNCIÓN PÚBLICA".

Los proveedores ganadores que no cumplan con el tiempo de entrega de bienes adjudicados serán acreedores a las sanciones que establecen los Artículos 66 y 67 párrafo segundo de la "LEY".

La inhabilitación no será menor de cinco meses ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la "FUNCIÓN PÚBLICA" haga del conocimiento al Licitante o Proveedor, la resolución emitida; la cual deberá ser notificada de forma inmediata a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

6.10. CALENDARIO DE ENTREGA

"ANEXO "A1". - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO	LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE OCTUBRE DE 2021
1	284	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR ROJO GUINDA CORTE CONTEMPORÁNEO CON MANGA SEMIAJUSTADA. EN TELA PIQUE TEJIDO CON HILO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO Y SATINADO. TERMINADA 240 GMS/M ² +-10. URDIMBRE 4%, TRAMA 4%. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS A 4 CABOS, CUELLO TEJIDO CON 296 COLUMNAS Y 96 MALLAS Y PUÑOS A CON 235 COLUMNAS Y 40 MALLAS. TELA TEÑIDA CON COLORANTES REACTIVOS EVERZOL, LO CUAL EVITA QUE SE DECOLORE. PRESENTA SOLIDEZ AL LAVADO Y A LA LUZ SUPERIORES A 4. COMPACTADA CON ENCOGIMIENTO DEL 4% +-1% Y TENDIDA EN MÁQUINAS ¼ DE VUELTA. PESPUENTES EN HOMBROS Y PUÑOS, ALETILLA CON 3 OJALES Y 3 BOTONES DE POLIÉSTER PRESURIZADO. ENTRETELA NO TEJIDA EN ALETILLA.	142	142
2	150	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR BLANCO CORTE CONTEMPORÁNEO CON MANGA SEMIAJUSTADA. EN TELA PIQUE TEJIDO CON HILO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO Y SATINADO. TERMINADA 240 GMS/M ² +-10. URDIMBRE 4%, TRAMA 4%. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS A 4 CABOS, CUELLO TEJIDO CON 296 COLUMNAS Y 96 MALLAS Y PUÑOS A CON 235 COLUMNAS Y 40 MALLAS. TELA TEÑIDA CON COLORANTES REACTIVOS EVERZOL, LO CUAL EVITA QUE SE DECOLORE. PRESENTA SOLIDEZ AL LAVADO Y A LA LUZ SUPERIORES A 4. COMPACTADA CON ENCOGIMIENTO DEL 4% +-1% Y TENDIDA EN MÁQUINAS ¼ DE VUELTA. PESPUENTES EN HOMBROS Y PUÑOS, ALETILLA CON 3 OJALES Y 3 BOTONES DE POLIÉSTER PRESURIZADO. ENTRETELA NO TEJIDA EN ALETILLA.	75	75
3	16	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA COLOR CAQUI PARA CABALLERO, FABRICADA EN TELA OXFORD 65% POLIÉSTER 35%	8	8

			<p>ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m² LINEAL. CONFECCIONADA EN CORTE INDUSTRIAL, CON PESPUENTES DE REFUERZO EN COSTURAS EN HOMBROS, ESPALDA Y PEGADO DE MANGA. CERRADA AL COSTADO CON MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES AL FRENTE QUE TERMINAN EN LA PARTE SUPERIOR EN FORMA DE SOLAPA, CUELLO INDUSTRIAL CON ENTRETELA PARA DAR MAYOR CUERPO. CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>		
4	80	PIEZA	<p>CAMISA MANGA LARGA COLOR ROJO GUINDA. CORTE CASUAL EN TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 2 g/m². URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUENTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO</p>	40	40
5	132	PIEZA	<p>CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO CORTE CASUAL EN TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUENTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA</p>	66	66

			<p>MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>		
6	973	PIEZA	<p>CAMISA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA CORTE CASUAL EN TELA, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 2 g/m². URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>	487	486
7	1009	PIEZA	<p>CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO CORTE CASUAL EN TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL</p>	505	504

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

8	224	PIEZA	<p>SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>	112	112
9	224	PIEZA	<p>GORRO TIPO LEGIONARIO FABRICADAS EN GABARDINA SANFORIZADA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE WICKING PARA RESPIRACIÓN DE LA TELA (DRY FIT), PESO DE LA TELA EN 163 g/m2 DISEÑO CON COLETA EN LA PARTE DE ATRÁS PARA TAPAR EL SOL EN LA PARTE DE LA NUCA. 35% COLOR KHAKY ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m2 g/m LINEAL. CONFECCIONADA CON ACABADOS INDUSTRIALES, BICERA AL FRENTE Y ENBIEZADA SOBRE TODO EL CONTORNO PARA MAYOR RESISTENCIA.</p>	112	112
10	70	PIEZA	<p>MANDIL TIPO CASACA COLOR BLANCO DISEÑO EN V, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m2, HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. BIES DE COLOR AL CONTRASTE EN COLOR AZUL PEGADO CON MAQUINA COLLARETERA DE DOBLE TRAMADO EN COLOR AZUL. TIRAS DE AJUSTE A LOS COSTADOS PARA MAYOR FIJACIÓN AL CUERPO. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN EL FRENTE DERECHO Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO.</p>	35	35

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

11	28	PIEZA	<p>BOTONES CON OJALES EN COLOR KHAKY AL TONO DE LA TELA EN TAMAÑO 30. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL DIF. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1.</p> <p>FILIPINA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA PARA CABALLERO CON DISEÑO DE GAJOS, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m2, HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA, CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.</p>	14	14
12	16	PIEZA	<p>FILIPINA MANGA CORTA COLOR VERDE PARA CABALLERO CON DISEÑO DE GAJOS, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m2, HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA, CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.</p>	8	8
13	56	PIEZA	<p>FILIPINA MANGA CORTA COLOR BLANCO PARA CABALLERO CON DISEÑO DE GAJOS, CONFECCIONADA EN TELA</p>	28	28

				<p>TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m2, HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA, CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.</p>			
14	12	PIEZA	<p>PANTALON COLOR BLANCO PARA CABALLERO EN TELA GABARDINA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER, CORTE RECTO DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE METÁLICO BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL EN AMBOS LADOS CON INTERIOR DE LA MISMA TELA DE 30 CM+- 2CM DE LARGO, MEDIDA A PARTIR DEL BORDE LA PRETINA, TRASERA DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DE VIVO DE 15+- 3CM DE LARGO A PARTIR DE LA APERTURA DE LA BOLSA COSTURAS REFORZADAS CON TERMINACIÓN EN OVERLOCK CON PUNTADA DE SEGURIDAD Y COSTURA DOBLE CARGADA CON PESPUNTE DE 1CM +- 2MM 10 PUNTADAS COMO MÍNIMO POR CADA 2.54CM DE LONGITUD, INTERNAS Y EXTERNAS PRETINA CON ALMA DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, 7 PRESILLAS DE 1.3CM +- 2MM DE ANCHO CADA UNA Y BOTÓN DE PASTA COLOR BLANCO, CIERRE METÁLICO DE 18CM +-CM DE LARGO, LARGO ESTÁNDAR DEL PANTALÓN DE ACUERDO A LA TALLA CON DOBLADILLO</p>	6	6	6	
15	76	PIEZA	<p>PANTALON COLOR CAQUI PARA CABALLERO CORTE CASUAL SIN PINZAS O FLAT FRONT, FABRICADA EN GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m2 g/m LINEAL. CONFECCIONADO CON ACABADOS INDUSTRIALES, CON PESPUNTES DE REFUERZO EN COSTURAS A LO LARGO DE LAS PIERNAS EN LA PARTE INTERIOR DE LAS MISMAS. DOS BOLSAS A LOS COSTADOS CON POQUETÍN PALMEADO EN COLOR CREMA EN POLIÉSTER 100% COSIDO EN LIMPIO. DOS BOLSAS DE BIBO TRASERAS QUE CIERRAN CON BOTÓN</p>	38	38	38	

16	224	PIEZA	SOLO LA BOLSA DERECHA, ESTAS TAMBIÉN CON POQUETIN PALMEADO EN COLOR CREMA POLIÉSTER 100% COSIDOS EN LIMPIO. REMATES DE PRESILLA EN TODAS LAS BOLSAS PARA MAYOR DURABILIDAD. SIETE PRESILLAS REFORZADAS PARA ENTRADA DE CINTURÓN ALREDEDOR DE LA CINTURA. CIERRA AL FRENTE CON GANCHO DE HOOK AND EYE MARCA YKK, ASÍ COMO UN CIERRE REFORZADO EN LATÓN MARCA YKK. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1.	112	112
17	330	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR NEGRO CORTE RECTO 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASI COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 13.85 ONZAS/YD2 EN 90% ALGODÓN 10% POLIÉSTER, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1 TÍTULOS DE HILO 6.2/1 O.E.	165	165
18	746	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL CORTE RECTO 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASI COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 13.85 ONZAS/YD2 EN 90% ALGODÓN 10% POLIÉSTER, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1 TÍTULOS DE HILO 6.2/1 O.E.	373	373






19	1038	PIEZA	<p>REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1 TÍTULOS DE HILO 6.2/1 O.E.</p> <p>PANTALON DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL CORTE DE MODA TERMINADO EN TOBILLOS MODELO SKINNY, 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASÍ COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 8.58 ONZAS/YD2 EN 77.48% ALGODÓN, 19.8% POLIÉSTER, 2.72% LYCRA, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 2 x 1 TÍTULOS DE HILO 11.5/1 O.E., NE 150/96/70 LYCRA.</p>	519	519
20	36	PIEZA	<p>PANTALON COLOR BLANCO PARA DAMA EN TELA GABARDINA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER, CORTE RECTO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE METÁLICO BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL EN AMBOS LADOS CON INTERIOR DE LA MISMA TELA DE 30 CM+- 2CM DE LARGO, MEDIDA A PARTIR DEL BORDE LA PRETINA, TRASERA DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DE VIVO DE 15+- 3CM DE LARGO A PARTIR DE LA APERTURA DE LA BOLSA COSTURAS REFORZADAS CON TERMINACIÓN EN OVERLOCK CON PUNTADA DE SEGURIDAD Y COSTURA DOBLE CARGADA CON PESPUENTE DE 1CM +- 2MM 10 PUNTADAS COMO MÍNIMO POR CADA 2.54CM DE LONGITUD, INTERNAS Y EXTERNAS PRETINA CON ALMA DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, 7 PRESILLAS DE 1.3CM +- 2MM DE ANCHO Y PARTE TRASERA CON RESORTE, BOTÓN DE PASTA COLOR BLANCO, CIERRE METÁLICO DE 18CM +-CM DE LARGO, LARGO ESTÁNDAR DEL PANTALÓN DE ACUERDO A LA TALLA CON DOBLADILLO.</p>	18	18
21	46	PIEZA	<p>PANTALON COLOR CAQUI PARA DAMA CORTE CASUAL SIN PINZAS O FLAT FRONT, FABRICADA EN GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m2 g/m LINEAL. CONFECCIONADO CON ACABADOS INDUSTRIALES, CON PESPUENTES DE REFUERZO EN COSTURAS A LO LARGO</p>	23	23

<p>DE LAS PIERNAS EN LA PARTE INTERIOR DE LAS MISMAS. DOS BOLSAS A LOS COSTADOS CON POQUETÍN PALMEADO EN COLOR CREMA EN POLIÉSTER 100% COSIDO EN LIMPIO. DOS BOLSAS DE BIBO TRASERAS QUE CIERRAN CON BOTÓN SOLO LA BOLSA DERECHA, ESTAS TAMBIÉN CON POQUETÍN PALMEADO EN COLOR CREMA POLIÉSTER 100% COSIDOS EN LIMPIO. REMATES DE PRESILLA EN TODAS LAS BOLSAS PARA MAYOR DURABILIDAD. SIETE PRESILLAS REFORZADAS PARA ENTRADA DE CINTURÓN ALREDEDOR DE LA CINTURA. CIERRA AL FRENTE CON GANCHO DE HOOK AND EYE MARCA YKK, ASÍ COMO UN CIERRE REFORZADO EN LATÓN MARCA YKK. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1.</p>	<p>PANTALON DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR CAQUI CORTE DE MODA TERMINADO EN TOBILLOS MODELO SKINNY, 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASÍ COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 8.58 ONZAS/YD2 EN 77.48% ALGODÓN, 19.8% POLIÉSTER, 2.72% LYCRA, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 2 x 1 TÍTULOS DE HILO 11.5/1 O.E., NE 150/96/70 LYCRA.</p>	<p>PIEZA</p>	<p>22</p>
<p>332</p>	<p>332</p>	<p>PIEZA</p>	<p>664</p>
<p>180</p>	<p>180</p>	<p>PIEZA</p>	<p>360</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

24	168	PIEZA	<p>FALDA COLOR CAQUI DE VESTIR, ELABORADA EN TELA 98% ALGODÓN Y 2% ELASTANO, CORTE RECTO A LA CINTURA, BOLSAS OCULTAS A LOS LADOS, CON PINZAS TRASERAS Y DELANTERAS, ABERTURA EN LA PARTE TRASERA INFERIOR DE 20 CM. CON U LARGO DE 20 CM DEBAJO DE LA RODILLA, CON CIERRE EN LA PARTE TRASERA.</p>	84	84
25	122	PIEZA	<p>BLUSA MANGA LARGA COLOR BLANCO CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>	61	61
26	96	PIEZA	<p>BLUSA MANGA LARGA COLOR ROJO GUINDA CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 2 g/m². URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS,</p>	48	48

		UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.		
27	710	PIEZA	355	355
28	352	PIEZA	176	176
29	108	PIEZA	54	54

			<p>UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN LA MANGA DERECHA Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.</p>		
<p>30</p>	<p>1034</p>	<p>PIEZA</p>	<p>BLUSA MANGA CORTA COLOR BLANCO CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>	<p>517</p>	
<p>31</p>	<p>1026</p>	<p>PIEZA</p>	<p>BLUSA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN</p>	<p>513</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

		<p>BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>		
	<p>52</p>	<p>FILIPINA MANGA CORTA COLOR VERDE PARA DAMA CORTE PRINCESA ASILUETADO CON PINZAS EN FRENTE, ESPALDA Y BUSTO, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m², HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN LA MANGA DERECHA Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.</p>	<p>52</p>	
	<p>48</p>	<p>FILIPINA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA PARA DAMA CORTE PRINCESA ASILUETADO CON PINZAS EN FRENTE, ESPALDA Y BUSTO, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m², HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN LA MANGA DERECHA Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.</p>	<p>48</p>	<p>48</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

"ANEXO "A2" . - ADQUISICIÓN DE CALZADO

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO	LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE OCTUBRE DE 2021
1	120	PAR	BOTA DE HULE COLOR NEGRO, 40 CMS. DE ALTURA FABRICADA EN P.V.C. MODIFICADO, SUELA A LA CAÑA, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A LA FLEXIÓN, ABRASIÓN, ELONGACIÓN, AGUA, LODO Y AGENTES QUÍMICOS DE MENOR AGRESIÓN.	60	60
2	12	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO CHOCLO CONFECIONADO EN PIEL DE VACUNO BLANCA APTO PARA USO DE SERVICIO Y/O CLÍNICO. PUNTA LIGERAMENTE CUADRADA. PESPUNTES VISIBLES. OJILLOS DECORATIVOS. FORRO COMBINADO DE TEXTIL Y PIEL NATURAL DE CERDO. PLANTILLA EN PIEL NATURAL DE VACUNO Y CERDO MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD. SUELA POLIURETANO COLOR BLANCO.	6	6
3	332	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO BOTIN CASUAL DE FLOR ENTERA DE VACUNO 100% CURTIDA AL CROMO, COLOR AVELLANA, EFECTO SIMILAR A NUBUCK-GAMUZA, BULLÓN DEL TOBILLO EN TEXTIL CON ACABADO DE TIPO GAMUZA. SUELA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A GRASAS, Y ALTAS TEMPERATURAS.	166	166
4	480	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO OUTDOOR DRESS CASUAL, CONFECIONADO EN PIEL NAPA DE VACUNO COLOR CAFE CON GRANO VISIBLE. PUNTA LIGERAMENTE CUADRADA. PESPUNTES VISIBLES. OJILLOS DECORATIVOS. FORRO COMBINADO DE TEXTIL Y PIEL NATURAL DE CERDO. PLANTILLA EN PIEL DE CERDO, MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD, SUELA POLIURETANO COLOR NEGRO.	240	240
5	678	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO DERBY CONFECIONADO EN PIEL DE BORREGO COLOR NEGRO. AGUJETAS SEMI ENCRADAS Y SUELA CERCADA. FORRO TEXTIL Y PLANTILLA EN PIEL DE CERDO, MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD. SUELA POLIURETANO COLOR NEGRO.	339	339

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

6	48	PAR	ZAPATO PARA DAMA ESTILO CHOCLO CONFECCIONADO EN PIEL DE VACUNO BLANCA APTO PARA USO DE SERVICIO Y/O CLÍNICO. ANCHO AJUSTABLE CON DOBLE VELCRO. PUNTERA REDONDEADA. CORTE DESPEJADO, FORRO TEXTIL Y PLANTILLA EN PIEL NATURAL DE CERDO MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD. SUELA POLIURETANO COLOR BLANCO.	24	24
7	944	PAR	ZAPATO PARA DAMA ESTILO SANDALIA DE CUÑA CON DOS TIRAS ANCHAS, DE TEXTIL RAYADA EN BLANCO Y AZUL MARINO UNIDAS POR UNA TIRA CENTRAL DE PIEL COLOR CAFÉ CON HERRAJE COLOR LATÓN. AJUSTE CON HEBILLA. FORRO SINTÉTICO Y PLANTILLA EN PIEL NATURAL DE CERDO. CUÑA DE 6.2 CM CON PLATAFORMA COLOR CAFÉ CON TAMPOGRAFÍA DE TIPO MADERA Y PATÍN DE SUELA CLARO.	472	472
8	1212	PAR	ZAPATO PARA DAMA ESTILO FLAT CLÁSICO CONFECCIONADO CON PIEL EXTRA SUAVE COLOR CAFÉ. PUNTA REDONDEADA Y PLANTILLA ESPUMA FORRADA EN PIEL NATURAL DE CERDO MÁS EVA DE 3MM. TEXTURA MICROPERFORADA. PUNTERA REDONDEADA Y ELÁSTICOS LATERALES PARA UN ÓPTIMO AJUSTE. SUELA EXTRA LIGERA COLOR BLANCO.	606	606

Handwritten signatures in blue ink:

- Top left: A large checkmark.
- Top middle: A signature.
- Top right: A signature.
- Middle left: A signature.
- Middle right: A signature.
- Bottom left: A signature.
- Bottom middle: A signature.
- Bottom right: A signature.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

""ANEXO A1"

LOTE	CANT.	U. MEDIDA	ARTICULOS
1	284	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR ROJO GUINDA CORTE CONTEMPORÁNEO CON MANGA SEMIAJUSTADA. EN TELA PIQUE TEJIDO CON HILO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO Y SATINADO. TERMINADA 240 GMS/M ² +-10. URDIMBRE 4%, TRAMA 4%. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS A 4 CABOS, CUELLO TEJIDO CON 296 COLUMNAS Y 96 MALLAS Y PUÑOS A CON 235 COLUMNAS Y 40 MALLAS. TELA TEÑIDA CON COLORANTES REACTIVOS EVERZOL, LO CUAL EVITA QUE SE DECOLORE. PRESENTA SOLIDEZ AL LAVADO Y A LA LUZ SUPERIORES A 4. COMPACTADA CON ENCOGIMIENTO DEL 4% +-1% Y TENDIDA EN MÁQUINAS ¼ DE VUELTA. PESPUNTES EN HOMBROS Y PUÑOS, ALETILLA CON 3 OJALES Y 3 BOTONES DE POLIÉSTER PRESURIZADO. ENTRETELA NO TEJIDA EN ALETILLA.
2	150	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR BLANCO CORTE CONTEMPORÁNEO CON MANGA SEMIAJUSTADA. EN TELA PIQUE TEJIDO CON HILO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO Y SATINADO. TERMINADA 240 GMS/M ² +-10. URDIMBRE 4%, TRAMA 4%. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS A 4 CABOS, CUELLO TEJIDO CON 296 COLUMNAS Y 96 MALLAS Y PUÑOS A CON 235 COLUMNAS Y 40 MALLAS. TELA TEÑIDA CON COLORANTES REACTIVOS EVERZOL, LO CUAL EVITA QUE SE DECOLORE. PRESENTA SOLIDEZ AL LAVADO Y A LA LUZ SUPERIORES A 4. COMPACTADA CON ENCOGIMIENTO DEL 4% +-1% Y TENDIDA EN MÁQUINAS ¼ DE VUELTA. PESPUNTES EN HOMBROS Y PUÑOS, ALETILLA CON 3 OJALES Y 3 BOTONES DE POLIÉSTER PRESURIZADO. ENTRETELA NO TEJIDA EN ALETILLA.
3	16	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA COLOR CAQUI PARA CABALLERO, FABRICADA EN TELA OXFORD 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m ² g/m LINEAL. CONFECCIONADA EN CORTE INDUSTRIAL, CON PESPUNTES DE REFUERZO EN COSTURAS EN HOMBROS, ESPALDA Y PEGADO DE MANGA. CERRADA AL COSTADO CON MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES AL FRENTE QUE TERMINAN EN LA PARTE SUPERIOR EN FORMA DE SOLAPA, CUELLO INDUSTRIAL CON ENTRETELA PARA DAR MAYOR CUERPO. CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
4	80	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA COLOR ROJO GUINDA CORTE CASUAL EN TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER +- 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m ² ± 2 g/m ² . URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO

[Handwritten signature and blue ink marks]

[Handwritten signature and blue ink marks]

5	132	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO CORTE CASUAL EN TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m ² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETelas TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
6	973	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA CORTE CASUAL EN TELA, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m ² ± 2 g/m ² . URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETelas TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
7	1009	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO CORTE CASUAL EN TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m ² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PINZAS PARA MAYOR CONFORT EN LAS ORILLAS DE LA ESPALDA, ENTRETelas TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR CON BOTÓN DOWN EN PUNTAS, CON UNA BOLSA AL FRENTE IZQUIERDO. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
8	224	PIEZA	GORRO TIPO LEGIONARIO FABRICADAS EN GABARDINA SANFORIZADA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE WICKING PARA RESPIRACIÓN DE LA TELA (DRY FIT), PESO DE LA TELA EN 163 g/m ² DISEÑO CON COLETA EN LA PARTE DE ATRÁS PARA TAPAR EL SOL EN LA PARTE DE LA NUCA. 35% COLOR KHAKY ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m ² g/m LINEAL. CONFECCIONADA CON ACABADOS INDUSTRIALES, BICERA AL FRENTE Y ENBIEZADA SOBRE TODO EL CONTORNO PARA MAYOR RESISTENCIA.
9	224	PIEZA	MANDIL TIPO CASACA COLOR BLANCO DISEÑO EN V, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m ² , HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. BIES DE COLOR AL CONTRASTE EN COLOR AZUL PEGADO CON MAQUINA COLLARETERA DE DOBLE TRAMADO EN COLOR AZUL. TIRAS DE AJUSTE A LOS COSTADOS PARA MAYOR FIJACIÓN AL CUERPO. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN EL FRENTE DERECHO Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO.

X

10	70	PIEZA	BATA MÉDICA MANGA LARGA UNISEX TIPO INDUSTRIAL FABRICADA EN GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m ² g/m LINEAL. CONFECCIONADA CON ACABADOS INDUSTRIALES, CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS Y MANGAS, ASÍ COMO EN ESPALDA. DOS BOLSAS AL FRENTE EN LA PARTE BAJA, ASÍ COMO UNA BOLSA EN FRENTE IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO. TODAS LAS BOLSAS DEBEN IR REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLAS PARA MAYOR RESISTENCIA. CINTURON DE REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR TRASERA DE LA BATA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE DOS BOTONES CON OJALES EN COLOR KHAKY AL TONO DE LA TELA EN TAMAÑO 30. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL DIF. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1.
11	28	PIEZA	FILIPINA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA PARA CABALLERO CON DISEÑO DE GAJOS, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m ² , HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA, CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.
12	16	PIEZA	FILIPINA MANGA CORTA COLOR VERDE PARA CABALLERO CON DISEÑO DE GAJOS, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m ² , HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA, CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.
13	56	PIEZA	FILIPINA MANGA CORTA COLOR BLANCO PARA CABALLERO CON DISEÑO DE GAJOS, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m ² , HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA, CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.
14	12	PIEZA	PANTALON COLOR BLANCO PARA CABALLERO EN TELA GABARDINA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER, CORTE RECTO DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE METÁLICO BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL EN AMBOS LADOS CON INTERIOR DE LA MISMA TELA DE 30 CM +- 2CM DE LARGO, MEDIDA A PARTIR DEL BORDE LA PRETINA, TRASERA DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DE VIVO DE 15 +- 3CM DE LARGO A PARTIR DE LA APERTURA DE LA BOLSA COSTURAS REFORZADAS CON TERMINACIÓN EN OVERLOCK CON PUNTADA DE SEGURIDAD Y COSTURA DOBLE CARGADA CON PESPUNTE DE 1CM +- 2MM 10 PUNTADAS COMO MÍNIMO POR CADA 2.54CM DE LONGITUD, INTERNAS Y EXTERNAS PRETINA CON ALMA DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, 7 PRESILLAS DE 1.3CM +-2MM DE ANCHO CADA UNA Y BOTÓN DE PASTA COLOR BLANCO, CIERRE METÁLICO DE 18CM +-CM DE LARGO, LARGO ESTÁNDAR DEL PANTALÓN DE ACUERDO A LA TALLA CON DOBLADILLO

Q

S
X

Handwritten mark

15	76	PIEZA	PANTALON COLOR CAQUI PARA CABALLERO CORTE CASUAL SIN PINZAS O FLAT FRONT, FABRICADA EN GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m ² g/m LINEAL. CONFECCIONADO CON ACABADOS INDUSTRIALES, CON PESPUNTES DE REFUERZO EN COSTURAS A LO LARGO DE LAS PIERNAS EN LA PARTE INTERIOR DE LAS MISMAS. DOS BOLSAS A LOS COSTADOS CON POQUETÍN PALMEADO EN COLOR CREMA EN POLIÉSTER 100% COSIDO EN LIMPIO. DOS BOLSAS DE BIBO TRASERAS QUE CIERRAN CON BOTÓN SOLO LA BOLSA DERECHA, ESTAS TAMBIÉN CON POQUETÍN PALMEADO EN COLOR CREMA POLIÉSTER 100% COSIDOS EN LIMPIO. REMATES DE PRESILLA EN TODAS LAS BOLSAS PARA MAYOR DURABILIDAD. SIETE PRESILLAS REFORZADAS PARA ENTRADA DE CINTURÓN ALREDEDOR DE LA CINTURA. CIERRA AL FRENTE CON GANCHO DE HOOK AND EYE MARCA YKK, ASÍ COMO UN CIERRE REFORZADO EN LATÓN MARCA YKK. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1.
16	224	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR NEGRO CORTE RECTO 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASI COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 13.85 ONZAS/YD ² EN 90% ALGODÓN 10% POLIÉSTER, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1 TÍTULOS DE HILO 6.2/1 O.E.
17	330	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR CAQUI CORTE RECTO 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASI COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 13.85 ONZAS/YD ² EN 90% ALGODÓN 10% POLIÉSTER, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1 TÍTULOS DE HILO 6.2/1 O.E.
18	746	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL CORTE RECTO 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASI COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 13.85 ONZAS/YD ² EN 90% ALGODÓN 10% POLIÉSTER, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1 TÍTULOS DE HILO 6.2/1 O.E.
19	1038	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL CORTE DE MODA TERMINADO EN TOBILLOS MODELO SKINNY, 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASI COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 8.58 ONZAS/YD ² EN 77.48% ALGODÓN, 19.8% POLIÉSTER, 2.72% LYCRA, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 2 x 1 TÍTULOS DE HILO 11.5/1 O.E., NE 150/96/70 LYCRA.
20	36	PIEZA	PANTALON COLOR BLANCO PARA DAMA EN TELA GABARDINA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER, CORTE RECTO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE METÁLICO BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL EN AMBOS LADOS CON INTERIOR DE LA MISMA TELA DE 30 CM +- 2CM DE LARGO, MEDIDA A PARTIR DEL BORDE LA PRETINA, TRASERA DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DE VIVO DE 15 +- 3CM DE LARGO A PARTIR DE LA APERTURA DE LA BOLSA COSTURAS REFORZADAS CON TERMINACIÓN EN OVERLOCK CON PUNTADA DE SEGURIDAD Y COSTURA DOBLE CARGADA CON PESPUNTE DE 1CM +- 2MM 10 PUNTADAS COMO MÍNIMO POR CADA 2.54CM DE LONGITUD, INTERNAS Y EXTERNAS PRETINA CON ALMA DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, 7 PRESILLAS DE 1.3CM +- 2MM DE ANCHO Y PARTE TRASERA CON

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

			RESORTE, BOTÓN DE PASTA COLOR BLANCO, CIERRE METÁLICO DE 18CM +-CM DE LARGO, LARGO ESTÁNDAR DEL PANTALÓN DE ACUERDO A LA TALLA CON DOBLADILLO.
21	46	PIEZA	PANTALON COLOR CAQUI PARA DAMA CORTE CASUAL SIN PINZAS O FLAT FRONT, FABRICADA EN GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON UN PESO DE 220 g/m2 g/m LINEAL. CONFECCIONADO CON ACABADOS INDUSTRIALES, CON PESPUNTES DE REFUERZO EN COSTURAS A LO LARGO DE LAS PIERNAS EN LA PARTE INTERIOR DE LAS MISMAS. DOS BOLSAS A LOS COSTADOS CON POQUETÍN PALMEADO EN COLOR CREMA EN POLIÉSTER 100% COSIDO EN LIMPIO. DOS BOLSAS DE BIBO TRASERAS QUE CIERRAN CON BOTÓN SOLO LA BOLSA DERECHA, ESTAS TAMBIÉN CON POQUETÍN PALMEADO EN COLOR CREMA POLIÉSTER 100% COSIDOS EN LIMPIO. REMATES DE PRESILLA EN TODAS LAS BOLSAS PARA MAYOR DURABILIDAD. SIETE PRESILLAS REFORZADAS PARA ENTRADA DE CINTURÓN ALREDEDOR DE LA CINTURA. CIERRA AL FRENTE CON GANCHO DE HOOK AND EYE MARCA YKK, ASÍ COMO UN CIERRE REFORZADO EN LATÓN MARCA YKK. TELA TEJIDA EN SARGA 3 x 1.
22	664	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR CAQUI CORTE DE MODA TERMINADO EN TOBILLOS MODELO SKINNY, 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASÍ COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 8.58 ONZAS/YD2 EN 77.48% ALGODÓN, 19.8% POLIÉSTER, 2.72% LYCRA, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 2 x 1 TÍTULOS DE HILO 11.5/1 O.E., NE 150/96/70 LYCRA.
23	360	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR NEGRO CORTE DE MODA TERMINADO EN TOBILLOS MODELO SKINNY, 5 BOLSAS, DOS AL FRENTE CON UNA BOLSA SECRETA, ASÍ COMO DOS BOLSAS EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO. FABRICADO CON MEZCLILLA SANFORIZADA DE 8.58 ONZAS/YD2 EN 77.48% ALGODÓN, 19.8% POLIÉSTER, 2.72% LYCRA, COLOR ÍNDIGO ANTES DE LAVAR, PROCESO DE SUAVIZADO Y LAVADO EN STONE WASH. CIERRE YKK AL FRENTE Y CIERRA CON UN BROCHE DE METAL Y OJAL DE BOTELLA. PRESILLAS REFORZADAS CON REMATES PARA MAYOR DURACIÓN, POQUETÍN EN TELA DE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, REMACHES DE REFORZAMIENTO. TELA TEJIDA EN SARGA 2 x 1 TÍTULOS DE HILO 11.5/1 O.E., NE 150/96/70 LYCRA.
24	168	PIEZA	FALDA COLOR CAQUI DE VESTIR, ELABORADA EN TELA 98% ALGODÓN Y 2% ELASTANO, CORTE RECTO A LA CINTURA, BOLSAS OCULTAS A LOS LADOS, CON PINZAS TRASERAS Y DELANTERAS, ABERTURA EN LA PARTE TRASERA INFERIOR DE 20 CM. CON U LARGO DE 20 CM DEBAJO DE LA RODILLA, CON CIERRE EN LA PARTE TRASERA.
25	122	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA COLOR BLANCO CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m2 ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
26	96	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA COLOR ROJO GUINDA CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m2 ± 2 g/m2. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA



			PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETRELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
27	710	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR ROJO GUINDA CORTE ASILUETADO. EN TELA PIQUE TEJIDO CON HILO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO Y SATINADO, TEJIDA EN MÁQUINAS CIRCULARES GALGA 22. TERMINADA 240 GMS/M ² +-10. URDIMBRE 4%, TRAMA 4%. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS A 4 CABOS EN MÁQUINAS GALGA 12, CUELLO TEJIDO CON 265 COLUMNAS Y 90 MALLAS Y PUÑOS A CON 235 COLUMNAS Y 40 MALLAS. TELA TE DA CON COLORANTES REACTIVOS EVERZOL, LO CUAL EVITA QUE SE DECOLORE. PRESENTA SOLIDEZ AL LAVADO Y A LA LUZ SUPERIORES A 4. COMPACTADA CON ENCOGIMIENTO DEL 4% +-1% Y TENDIDA EN MÁQUINAS ¼ DE VUELTA. PESPUNTES EN HOMBROS Y PUÑOS, ALETILLA CON 3 OJALES Y 3 BOTONES DE POLIÉSTER PRESURIZADO. ENTRETELA NO TEJIDA EN ALETILLA.
28	352	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR BLANCO CORTE ASILUETADO. EN TELA PIQUE TEJIDO CON HILO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO Y SATINADO, TEJIDA EN MÁQUINAS CIRCULARES GALGA 22. TERMINADA 240 GMS/M ² +-10. URDIMBRE 4%, TRAMA 4%. CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS A 4 CABOS EN MÁQUINAS GALGA 12, CUELLO TEJIDO CON 265 COLUMNAS Y 90 MALLAS Y PUÑOS A CON 235 COLUMNAS Y 40 MALLAS. TELA TE DA CON COLORANTES REACTIVOS EVERZOL, LO CUAL EVITA QUE SE DECOLORE. PRESENTA SOLIDEZ AL LAVADO Y A LA LUZ SUPERIORES A 4. COMPACTADA CON ENCOGIMIENTO DEL 4% +-1% Y TENDIDA EN MÁQUINAS ¼ DE VUELTA. PESPUNTES EN HOMBROS Y PUÑOS, ALETILLA CON 3 OJALES Y 3 BOTONES DE POLIÉSTER PRESURIZADO. ENTRETELA NO TEJIDA EN ALETILLA.
29	108	PIEZA	FILIPINA MANGA CORTA COLOR BLANCO PARA DAMA CORTE PRINCESA ASILUETADO CON PINZAS EN FRENTE, ESPALDA Y BUSTO, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m ² , HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN LA MANGA DERECHA Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.
30	1034	PIEZA	BLUSA MANGA CORTA COLOR BLANCO CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m ² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETRELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
31	1026	PIEZA	BLUSA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA CORTE PRINCESA ASILUETADO, PINZAS AL FRENTE Y ATRÁS, ASÍ COMO LATERALES A LA ALTURA DEL BUSTO. TELA SHIRT, 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER + - 2.5%, TEJIDO TAFETAN PESO EN 170 g/m ² ± 3 g/m LINEAL. URDIMBRE 55 h/cm, TRAMA 25 h/cm. RESISTENCIA AL RASGADO URDM. 25N, TRAM. 14N; SOLIDEZ AL LAVADO 4-5; RESISTENCIA AL COLOR LUZ 4-5. CONFECCIONADA CON PESPUNTES DE REFUERZO EN HOMBROS, PEGADO DE MANGAS Y BATA DE ALTURA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. ENTRETRELAS TEJIDAS EN CUELLO Y ALETILLA FRONTAL SUPERIOR. CUELLO DE VESTIR, SIN BOLSAS AL FRENTE. CERRADO DE COSTADO EN MAQUINA DE

[Handwritten mark]

			CODO (ENGARGOLADO). BOTONES DE PASTA CON REFUERZO DE DOBLE CAPA EN 4 ORIFICIOS COSIDOS EN CRUZ. LA PRENDA VA BORDADA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN LA MANGA DERECHA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SEGUNDO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA SUPERIOR CON EL LOGOTIPO DEL SISTEMA DIF TABASCO.
32	104	PIEZA	FILIPINA MANGA CORTA COLOR VERDE PARA DAMA CORTE PRINCESA ASILUETADO CON PINZAS EN FRENTE, ESPALDA Y BUSTO, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m2, HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN LA MANGA DERECHA Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.
33	96	PIEZA	FILIPINA MANGA CORTA COLOR ROJO GUINDA PARA DAMA CORTE PRINCESA ASILUETADO CON PINZAS EN FRENTE, ESPALDA Y BUSTO, CONFECCIONADA EN TELA TEJIDO TAFETÁN 100% POLIÉSTER, PESO DE 223g/m2, HILO 24/2. LLEVA DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, ASÍ COMO UNA BOLSA EN EL FRENTE IZQUIERDO REFORZADAS CON REMATES DE PRESILLA. ENTRETELA EN CUELLOS Y SOLAPAS PARA MAYOR CUERPO, COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTE DE SEGURIDAD EN TODA LA PRENDA. COSTURAS DE PICK AND POINT DE VISTA EN FRENTE Y ESPALDA AL TONO DE LA PRENDA. LOGOTIPO DEL GOBIERNO BORDADO EN LA MANGA DERECHA Y OTRO LOGOTIPO DEL DIF BORDADO EN EL FRENTE IZQUIERDO. TERMINADO DE MANGAS CON DISEÑO DE PRETINA DE AJUSTE CON BOTÓN.

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
LA PRIMERA ENTREGA 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA SUBSECUENTE.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA TRES MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

[Large faint watermark of a person holding a scale]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

"ANEXO A2"

LOTE	CANT.	U. MEDIDA	ARTICULOS
1	120	PAR	BOTA DE HULE COLOR NEGRO, 40 CMS. DE ALTURA FABRICADA EN P.V.C. MODIFICADO, SUELA A LA CAÑA, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A LA FLEXIÓN, ABRASIÓN, ELONGACIÓN, AGUA, LODO Y AGENTES QUÍMICOS DE MENOR AGRESIÓN.
2	12	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO CHOCLO CONFECCIONADO EN PIEL DE VACUNO BLANCA APTO PARA USO DE SERVICIO Y/O CLÍNICO. PUNTA LIGERAMENTE CUADRADA. PESPUNTES VISIBLES. OJILLOS DECORATIVOS. FORRO COMBINADO DE TEXTIL Y PIEL NATURAL DE CERDO. PLANTILLA EN PIEL NATURAL DE VACUNO Y CERDO MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD. SUELA POLIURETANO COLOR BLANCO.
3	332	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO BOTIN CASUAL DE FLOR ENTERA DE VACUNO 100% CURTIDA AL CROMO, COLOR AVELLANA, EFECTO SIMILAR A NUBUCK-GAMUZA, BULLÓN DEL TOBILLO EN TEXTIL CON ACABADO DE TIPO GAMUZA. SUELA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A GRASAS, Y ALTAS TEMPERATURAS.
4	480	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO OUTDOOR DRESS CASUAL, CONFECCIONADO EN PIEL NAPA DE VACUNO COLOR CAFE CON GRANO VISIBLE. PUNTA LIGERAMENTE CUADRADA. PESPUNTES VISIBLES. OJILLOS DECORATIVOS. FORRO COMBINADO DE TEXTIL Y PIEL NATURAL DE CERDO. PLANTILLA EN PIEL DE CERDO, MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD, SUELA POLIURETANO COLOR NEGRO.
5	678	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO ESTILO DERBY CONFECCIONADO EN PIEL DE BORREGO COLOR NEGRO. AGUJETAS SEMI ENCERADAS Y SUELA CERCADA. FORRO TEXTIL Y PLANTILLA EN PIEL DE CERDO, MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD. SUELA POLIURETANO COLOR NEGRO.
6	48	PAR	ZAPATO PARA DAMA ESTILO CHOCLO CONFECCIONADO EN PIEL DE VACUNO BLANCA APTO PARA USO DE SERVICIO Y/O CLÍNICO. ANCHO AJUSTABLE CON DOBLE VELCRO. PUNTERA REDONDEADA. CORTE DESPEJADO, FORRO TEXTIL Y PLANTILLA EN PIEL NATURAL DE CERDO MÁS EVA DE 3MM CON RECUBRIMIENTO TEXTIL PARA MAYOR COMODIDAD. SUELA POLIURETANO COLOR BLANCO.
7	944	PAR	ZAPATO PARA DAMA ESTILO SANDALIA DE CUÑA CON DOS TIRAS ANCHAS, DE TEXTIL RAYADA EN BLANCO Y AZUL MARINO UNIDAS POR UNA TIRA CENTRAL DE PIEL COLOR CAFÉ CON HERRAJE COLOR LATÓN. AJUSTE CON HEBILLA. FORRO SINTÉTICO Y PLANTILLA EN PIEL NATURAL DE CERDO. CUÑA DE 6.2 CM CON PLATAFORMA COLOR CAFÉ CON TAMPOGRAFÍA DE TIPO MADERA Y PATÍN DE SUELA CLARO.
8	1212	PAR	ZAPATO PARA DAMA ESTILO FLAT CLÁSICO CONFECCIONADO CON PIEL EXTRA SUAVE COLOR CAFÉ. PUNTA REDONDEADA Y PLANTILLA ESPUMA FORRADA EN PIEL NATURAL DE CERDO MÁS EVA DE 3MM. TEXTURA MICROPERFORADA. PUNTERA REDONDEADA Y ELÁSTICOS LATERALES PARA UN ÓPTIMO AJUSTE. SUELA EXTRA LIGERA COLOR BLANCO.

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
LA PRIMERA ENTREGA 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA SUBSECUENTE.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA TRES MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO B"
"BIENES OFERTADOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	MARCA

(Sello de la Empresa) Atentamente
Nombre y Firma del Representante Legal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

“ANEXO C”
“SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

Por este medio solicito a Usted, participar en la Licitación Pública _____ No. _____,
relativa a la _____, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES: _____

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL QUE PARTICIPA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

“ANEXO (S) QUE SE COTIZA (N): _____

(Sello de la Empresa) de la _____ Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

**“ANEXO D”
“FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD”**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

**AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS**

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

LIBRO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(Sello de la
Empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

**“ANEXO E”
“ESCRITO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.”**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

**AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS**

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentra bajo los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO F"
"ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35 FRACC. II DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO."

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

“ANEXO G”
“ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS “ANEXOS”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT’N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirir las Bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus “ANEXOS”, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las Bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a Usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y Servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases y demás “ANEXOS”.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que, para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

“ANEXO H”
“INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACION CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL IRET, OBJETO SOCIAL,
IMPUESTOS FEDERALES, ADEUDOS FISCALES, PAGO A PLAZOS, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentra inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o, Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales, y que su objeto social se encuentra relacionado con la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación. (en caso de ser persona Jurídica Colectiva).
2. Que se han presentado las declaraciones del ejercicio por impuestos federales de los tres últimos ejercicios fiscales, y las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente por los mismos impuestos. Que no se tienen adeudos fiscales firmes a cargo de mi representada por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.
3. Que se cuenta con la capacidad de entrega y distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes en tiempo y forma que se deriven de esta licitación.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO I""
""EXPERIENCIA EN EL RAMO""

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de dos años en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO J""
""DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN""

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el:

Domicilio: (Calle, Número, Colonia, Delegación o Municipio, Ciudad, C.P.)

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Horario Laboral: _____

2. En caso de modificarse cualquier medio de notificación descrito en este punto que antecede, me obligo a notificarlo por escrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco dentro de los 3 días hábiles siguientes. En caso de no hacerlo se tendrán por recibidas las notificaciones en los medios descritos en el párrafo que antecede.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

"ANEXO K"
"ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO, DE
LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____ (1), en mi carácter
de _____ (2) de la empresa denominada
_____ (3), manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (4) tengo
relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales, o familiares con los servidores públicos o
con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme el artículo 44 párrafo segundo de la Ley
General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

"ANEXO L"
"ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL
MISMO, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad), _____ de _____ 2021.

El que suscribe C. (1) _____, en mi carácter de
(2) _____ de la empresa denominada
(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona
idónea para declarar que: (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la
formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

1. ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA.
2. ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
3. ANOTAR LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
5. EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERA ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO M""
""CARTA COMPROMISO DE CALIDAD DE LOS BIENES""

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que: los BIENES propuestos en la Licitación Pública Estatal No. _____ están garantizados durante _____ y _____ posteriores a la conclusión del mismo a entera satisfacción del área usuaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, respectivamente, contra defectos de fabricación, diseño, especificaciones y vicios ocultos, considerando incluso la sustitución de los bienes defectuosos o dañados.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO N°"
"PROPUESTA ECONÓMICA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

Nombre de la Empresa: _____ No. RPBMSSET: _____ Rubro: _____

NO. DE LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL, CON IVA
			Importe total con letras de la proposición económica		\$	\$	\$	\$

TIEMPO DE ENTREGA: _____
PRECIO Y SU VIGENCIA: _____
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: _____
CONDICIONES DE PAGO: _____

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: LOS DESCUENTOS OFRECIDOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

“ANEXO O”
“CHEQUE DE GARANTÍA”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

CUENTA DEL LICITANTE:

R.F.C.:
CLABE:

FECHA:

___/___/___

\$

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

PÁGUESE POR ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

\$

(Importe con letra)

Firma del Cuentahabiente.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO P""
""FIANZA DE CUMPLIMIENTO""

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídica colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) con R.F.C. _____, el fiel y exacto cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del contrato de _____ No. _____, y los pedidos(s) No (s) _____ relativo a (descripción general del bien o bienes), con un relativo a (descripción general del bien o bienes), con un importe total de (\$ número y letra), incluido el I.V.A. y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento del oferente fiado.

Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

- a) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- b) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los _____, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- c) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorrogación o espera.
- d) Esta fianza permanecerá en vigor durante (el tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- e) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 178 y 282 de la Ley de Instituciones, de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones, de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.

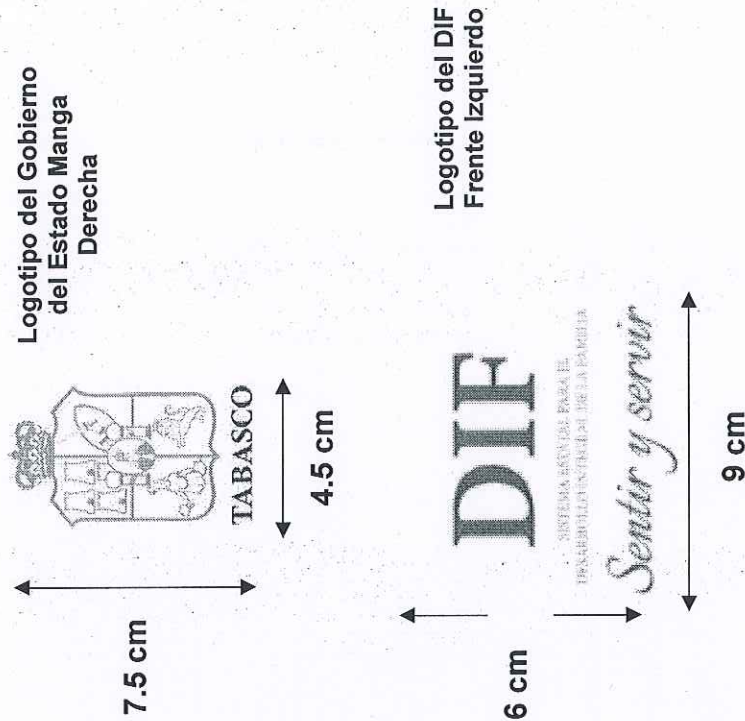
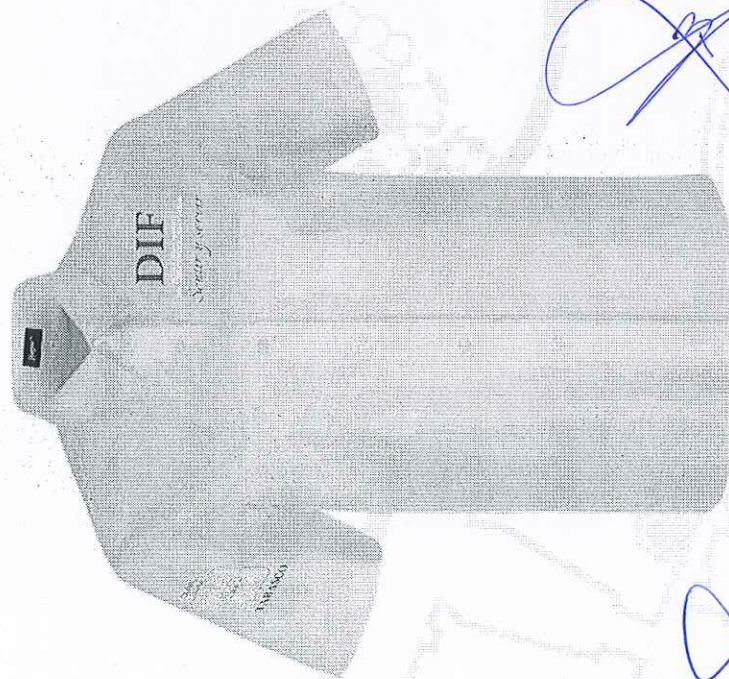
- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga el proveedor por escrito por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- j) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- k) Que las partes conviene que la presente póliza es de carácter indivisible.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including several 'X' marks and a signature.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

"ANEXO R"
LOGOTIPOS, COLORES Y TIPOGRAFÍA



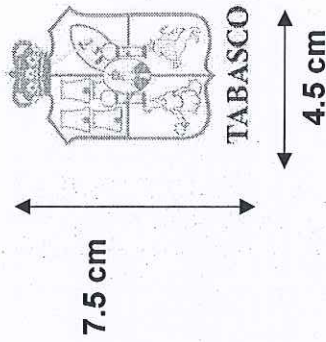
Aplica para los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 25, 26, 30 y 31 para las prendas en color rojo guinda las palabras DIF, Tabasco, Sentir y Servir deberán ser bordadas en color blanco)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
 DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

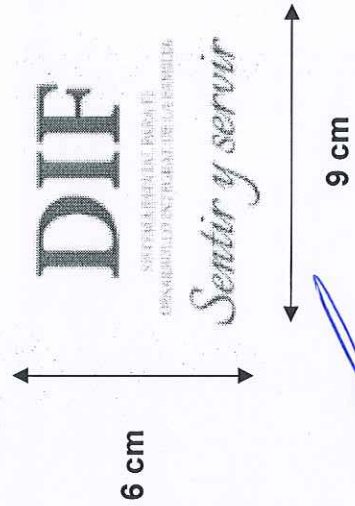
""ANEXO R""
 LOGOTIPOS, COLORES Y TIPOGRAFÍA



Logotipo del Gobierno
del Estado Manga
Derecha



Logotipo del DIF
Frente Izquierdo



Handwritten blue ink signatures and marks, including a large 'X' and several scribbles, are present over the logo dimensions and the right side of the page.

Aplica para los lotes 1, 2, 27 y 28 (para las prendas en color rojo guinda las palabras DIF, Tabasco, Sentir y Servir deberán ser bordadas en color blanco)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO R"
LOGOTIPOS, COLORES Y TIPOGRAFÍA

COLORES



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-002-21
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

""ANEXO R"
LOGOTIPOS, COLORES Y TIPOGRAFÍA

TIPOGRAFIA

GMX Serif Bold

A B

A B C D E F G H I J K L M N
O P Q R S T U V W X Y Z

Pristina

A B

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

[Handwritten signatures and marks in blue ink]